



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA N°013-2026

SERVICIO

ACONDICIONAMIENTO DE INGRESO PEATONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN EL PISO 1 DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Infraestructura
Actividad del POI	AOI00015400026 – ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT)
Meta presupuestal	52 Mejoramiento de Infraestructura
Denominación de la Contratación:	ACONDICIONAMIENTO DE INGRESO PEATONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN EL PISO 1 DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE
Código Cubso:	7212110300225164

1

1. FINALIDAD PÚBLICA.

La Norma Técnica GE.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones establece que los ocupantes de o las edificaciones tiene el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar un peligro para las personas y sus bienes, en tal sentido los desperfectos que se originen por el deterioro y el mal uso de las instalaciones de servicios de las edificaciones deben ser reparados tan pronto se adviertan los mismos , bajo responsabilidad de los ocupantes o propietarios.

1

La presente contratación tiene como finalidad brindar condiciones adecuadas de accesibilidad en el ingreso peatonal del primer piso de la sede central del MTPE, permitiendo una atención más accesible para personas con discapacidad y adultos mayores. Asimismo, busca garantizar condiciones de accesibilidad, uso autónomo y seguro para los usuarios, en cumplimiento de lo establecido en la Norma Técnica A.120 – Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, contribuyendo a mejorar el acceso y la atención a la ciudadanía que acude a la Entidad.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar a una persona natural y/o jurídica que brinde el servicio de **“ACONDICIONAMIENTO DE INGRESO PEATONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN EL PISO 1 DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE”**, con el objetivo mejorar la organización del espacio y garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad para los ciudadanos usuarios y el personal de la entidad.

3. ALCANCES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1 ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- a. El Contratista debe considerar que el horario de trabajo podrá ser de lunes a viernes en horarios de 7pm a 5am o durante un fin de semana durante todo el día. El horario de trabajo será coordinado previamente con el supervisor de la entidad y el área usuaria.
- b. Para la etapa de validación, el proveedor deberá presentar su propuesta económica considerando íntegramente las características y actividades señaladas en el Cuadro N°01 adjunto, debiendo mantener los mismos alcances establecidos, a fin de facilitar la verificación y validación por parte de la Entidad.
- c. El numeral 3.2 detalla las actividades a ejecutar del Cuadro N°01.
- d. El Contratista debe ejecutar las siguientes actividades:

Cuadro N°01 – Relación de actividades del servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1. 00	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.01	DESMONTAJE Y ELIMINACIÓN DE TUBO TIRADOR EN VIDRIO TEMPLADO	UND	56.00
1.02	RETIRO Y ELIMINACION DE PISO DE PORCELANATO INCLUYE RETIRO DE PLATINA	GLB	1.00
1.03	DESMONTAJE Y ELIMINACION DE MAMPARA DE VIDRIO	M2	2.00
2. 00	OTROS		
2.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO TIRADOR DE 4CM DE DIAMETRO EN VIDRIO TEMPLADO EXISTENTE	UND	56.00
2.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOPE CON RESALTE H:20CM	UND	8.00
2.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICAS EN ESCRITURA BRAILE PARA AMBIENTES DEL PISO 1	UND	40.00
2.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL ESMERILADO ADHESIVO PARA VIDRIO, APLICADO EN FRANJAS DECORATIVAS Y EN COBERTURA TOTAL SEGÚN DISEÑO	M2	20.00
2.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE PORCELANATO NANOMETRICO PULIDO	M2	4.00
2.06	MANTENIMIENTO DE MAMPARA INCLUYE CAMBIO DE ACCESORIOS	GLB	1.00
2.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALFOMBRAS INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL METALICO	UND	3.00
2.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE VINIL Y ACCESORIOS	M2	2.00

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. ACTIVIDADES PRELIMINARES

1.1. DESMONTAJE Y ELIMINACIÓN DE TUBO TIRADOR EN VIDRIO TEMPLADO

La presente partida comprende el desmontaje completo de los tubos tiradores existentes instalados en puerta y mampara de vidrio templado, incluyendo el retiro de pernos, anclajes, embellecedores y demás accesorios de fijación. Los trabajos deberán ejecutarse de manera manual y cuidadosa, utilizando herramientas adecuadas, evitando en todo momento daños, fisuras o rayaduras en el vidrio templado existente.

Se deja expresamente establecido que las perforaciones existentes en la mampara de vidrio deberán mantenerse y reutilizarse, no estando permitido realizar nuevas perforaciones ni modificar las dimensiones actuales del vidrio. Asimismo, la presente partida comprende la eliminación y disposición final de los elementos retirados, debiendo dejar el vidrio completamente limpio y en condiciones óptimas para la posterior instalación del nuevo tirador de mayor dimensión.

En caso de producirse la rotura, fisura, astillado o cualquier otro daño en el vidrio, puerta de vidrio o paño de vidrio durante la ejecución de los trabajos, el proveedor estará obligado a su reposición inmediata por uno de iguales características técnicas (espesor, dimensiones, tipo y acabado), asumiendo íntegramente los costos que ello demande, sin generar gastos adicionales para la Entidad.

La ubicación exacta de los tiradores a desmontar en el piso 1 deberá ser coordinada previamente con el área usuaria.

3

1.2. RETIRO Y ELIMINACIÓN DE PISO DE PORCELANATO INCLUYE RETIRO DE PLATINA

La presente partida comprende el retiro completo de la platina metálica existente ubicada en el piso 1, incluyendo anclajes, pernos, fijaciones y cualquier elemento de sujeción. El trabajo deberá ejecutarse de forma manual o mediante herramientas mecánicas ligeras, cuidando de no dañar el piso existente ni los elementos colindantes.

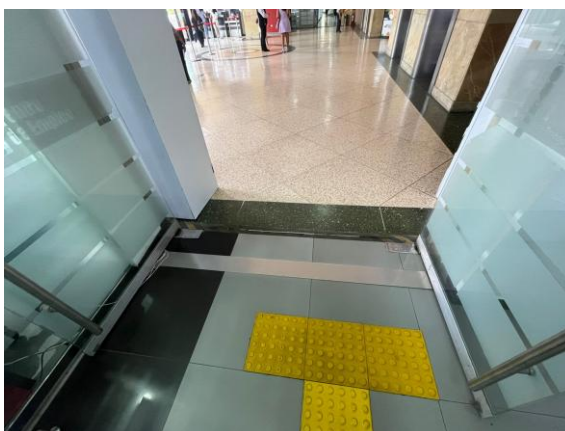
Asimismo, comprende el retiro del piso de porcelanato existente, incluyendo las piezas cerámicas, fragua, adhesivos y cualquier elemento adherido a la superficie, mediante procedimientos manuales o mecánicos que permitan su remoción sin afectar los elementos estructurales ni las instalaciones existentes.

Los trabajos incluyen el levantamiento de las piezas de porcelanato, limpieza del área intervenida, retiro de residuos y la eliminación del material resultante hacia un lugar autorizado, dejando la superficie libre de restos de mortero, adhesivos o fragmentos que impidan la posterior ejecución de nuevas partidas.

Finalmente, se considera la nivelación del área intervenida mediante la aplicación de mortero nivelante u otro material compatible, a fin de dejar la superficie uniforme, continua y al mismo nivel del piso adyacente. Asimismo, incluye el curado correspondiente, limpieza final y retiro de excedentes. El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar daños en los elementos colindantes, así como garantizar el orden y la limpieza permanente del área de trabajo durante la ejecución de las labores, realizando la adecuada disposición final de los residuos generados de acuerdo con la normativa vigente.

Imagen N°01:

Platina y porcelanato existente en el ingreso lado sur – Piso 1.

**1.3. DESMONTAJE Y ELIMINACION DE MAMPARA DE VIDRIO**

La presente partida comprende el desmontaje de la mampara de vidrio existente correspondiente a una de las oficinas de atención del piso 1, incluyendo el retiro del paño de vidrio, herrajes, perfiles, bisagras, chapas, tiradores, sellos y demás accesorios asociados.

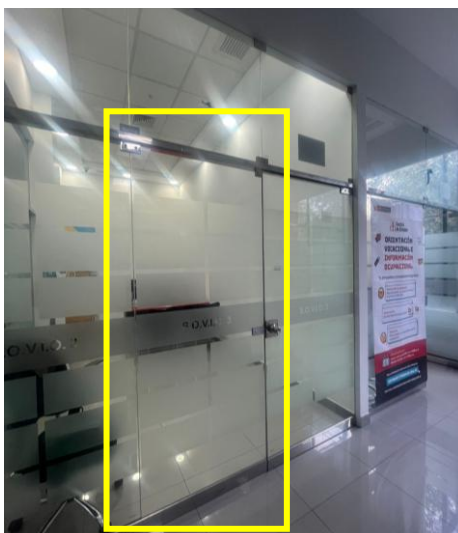
El desmontaje deberá realizarse de manera cuidadosa, utilizando herramientas adecuadas y adoptando las medidas de seguridad necesarias para evitar la rotura del vidrio y daños en los elementos colindantes, tales como muros, pisos, marcos o estructuras adyacentes.

Asimismo, la partida incluye el retiro, traslado y eliminación de todos los elementos desmontados, así como la limpieza del área intervenida, dejando el espacio libre de residuos, fragmentos o materiales sobrantes.

La disposición final de los materiales retirados deberá realizarse en un lugar autorizado, conforme a las disposiciones y normativa vigente aplicable.

Imagen N°02:

Mampara de vidrio existente en oficina S.O.V.I.O 3 – Piso 1.



2. OTROS

2.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO TIRADOR DE 4CM DE DIAMETRO EN VIDRIO TEMPLADO EXISTENTE

El diámetro del tubo tirador será de \varnothing 4 cm, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica A.120 – Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones. Los tiradores serán de tipo tubular en forma de "U" con extremos retornados, fabricados íntegramente en acero inoxidable AISI 304 de acabado satinado.

El contratista deberá verificar previamente la compatibilidad dimensional y técnica del nuevo tirador con la perforación existente, garantizando una correcta fijación, estabilidad y adecuado funcionamiento, sin generar daños en el vidrio ni en sus elementos de soporte. En caso de que el sistema de fijación no sea compatible, deberá proponer una solución técnica que no implique la intervención del vidrio templado, la cual deberá contar con la aprobación previa de la Entidad.

Los tubos tiradores presentan diferentes longitudes, tales como 1.80 m, 1.20 m y 0.35 m, por lo que el contratista deberá verificar en campo las dimensiones correspondientes a cada puerta o mampara antes de su instalación, a fin de suministrar e instalar el tirador adecuado en cada caso.

La instalación de los tubos tiradores se realizará tanto en las hojas de vidrio templado como en los perfiles metálicos (marcos), según corresponda a la tipología de la puerta o mampara existente. El contratista es responsable de garantizar la estabilidad estructural de la instalación; para el caso de los marcos metálicos, se deberá asegurar el anclaje mediante pernos pasantes o refuerzos internos que soporten el peso del tirador, evitando desprendimientos por el uso continuo.

5

Imagen N°03:
Imagen Referencial



2.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE TOPE CON RESALTE H:20CM

Esta actividad comprende el suministro e instalación de topes o resaltes fijos metálicos a nivel de piso, con altura $H = 0.20$ m, de acuerdo con los criterios de accesibilidad, destinados a servir como elemento de protección y guía para circulación peatonal y delimitación de espacios.

Especificaciones técnicas:

Dimensiones:

Los topes se instalarán según las siguientes dimensiones y cantidades:

- 0.24 m x 0.40 m – 2 unidades
- 0.70 m x 0.20 m – 3 unidades
- 0.36 m x 0.18 m – 1 unidad
- 0.56 m x 0.20 m – 1 unidad

Materialidad y acabado:

Los topes deberán fabricarse en plancha metálica con acabado en pintura electrostática color rojo, aplicado mediante proceso al horno para garantizar uniformidad, resistencia al desgaste y durabilidad frente a labores de limpieza frecuente.

Las esquinas deberán ser redondeadas, evitando aristas vivas o bordes cortantes que puedan comprometer la seguridad de los usuarios. Asimismo, la base superior contará con una lámina de jebe color negro, debidamente adherida, que permita proteger el elemento adyacente y amortiguar posibles impactos.

Instalación y Fijación:

Los topes se fijarán al piso mediante pernos expansivos o anclajes mecánicos, considerando como mínimo dos (02) puntos de fijación por unidad. La fijación deberá ser oculta mediante tapa metálica o solución soldada que garantice un acabado limpio y continuo.

El contratista será responsable de asegurar una fijación firme y permanente al piso, así como de la correcta ejecución del acabado final, garantizando que no queden bordes filosos, rebabas, irregularidades o elementos salientes que puedan afectar la seguridad o la accesibilidad conforme a la normativa vigente.

Reparaciones:

En caso de que la instalación afecte el revestimiento del piso existente (perforaciones, quiñaduras o fisuras), el contratista deberá realizar la reparación y resane del mismo, dejando el área en iguales o mejores condiciones a las encontradas. Este costo deberá estar previsto en su oferta.

Responsabilidad del contratista:

El contratista verificara todas las dimensiones en campo antes de la fabricación e instalación, no admitiéndose adicionales por errores de medición o incompatibilidades no advertidas oportunamente.

Imagen N°04:
Imagen Referencial



2.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALÉTICAS EN ESCRITURA BRAILE PARA AMBIENTES DEL PISO 1

Esta actividad comprende el suministro e instalación de placas de señalización técnica que incluyan el nombre del área y el nivel correspondiente, combinando el sistema Braille con macrocaracteres en alto relieve, de acuerdo con la Norma Técnica A.120.

7

Especificaciones Técnicas:

- Material y Medidas: Planchas de acrílico de 30 cm x 20 cm, con espesor mínimo de 3 mm. El diseño, tipografía y colores finales serán coordinados con el área usuaria, garantizando un alto contraste cromático.
- Contenido: La señalización debe ser háptica (táctil). Los caracteres en relieve deben tener una altura de 0.8 mm a 1.5 mm sobre la superficie de la placa.
- Instalación: Las placas se fijarán mediante cinta doble contacto de alta resistencia, garantizando que queden niveladas.
- Ubicación Normativa: Según indicación del área usuaria.

Imagen N°05:
Imagen Referencial de la señalética



2.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL ESMERILADO ADHESIVO PARA VIDRIO, APLICADO EN FRANJAS DECORATIVAS Y EN COBERTURA TOTAL SEGÚN DISEÑO.

Comprende el suministro e instalación de vinil esmerilado (pavonado) autoadhesivo en mamparas institucionales del primer nivel. El diseño combinará franjas decorativas con logotipos institucionales y áreas de cobertura total, según el diseño final proporcionado por el área usuaria.

Especificaciones Técnicas:

Material: Vinil autoadhesivo tipo pavonado/esmerilado de alta densidad, con acabado mate para evitar reflejos.

Diseño: Incluirá una cenefa decorativa con calado o impresión del logotipo institucional (según defina el área técnica). El corte del vinil debe realizarse mediante plotter de precisión para garantizar bordes limpios y alineados.

Instalación: El vidrio debe ser limpiado previamente con agentes desengrasantes que garantice la ausencia total de burbujas, pliegues, partículas de polvo atrapadas o imperfecciones visibles.

Cobertura: Se contempla la aplicación de vinil de cobertura total en las caras indicadas de las mamparas, asegurando un traslape o encuentro invisible entre paños.

Responsabilidades:

El contratista realizará el levantamiento de medidas exactas en campo (dos mamparas) previo a la producción. Cualquier error en el dimensionado o daño al vidrio existente durante la instalación será responsabilidad del contratista.

8

Imagen N°06:
Imagen Referencial de la señalética



2.5. SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE PORCELANATO NANOMETRICO PULIDO

Suministro e instalación de piso de porcelanato nanométrico pulido de alta resistencia y acabado brillante. El color del porcelanato deberá ser similar al existente. La instalación debe asegurar nivelación, uniformidad de juntas y correcta adhesión al contrapiso.

Alcance del servicio:

- Verificación y preparación del contrapiso.
- Suministro de porcelanato nanométrico pulido de dimensiones y color similares al existente.
- Corte y colocación de piezas según diseño y planos.
- Aplicación de adhesivo y rejunte adecuado para porcelanato pulido.
- Limpieza final del área y retiro de residuos de instalación.

Requisitos técnicos:

- Porcelanato nanométrico pulido con resistencia al tráfico peatonal según norma técnica (especificar N°).
- Junta entre piezas: 2-3 mm, rellena con rejunte del color definido.
- Adhesivo y sellador recomendados por el fabricante del porcelanato.

Control de calidad:

- Verificación de nivel y alineamiento de las piezas.
- Inspección visual de acabado pulido, uniformidad de color y similitud con el piso existente.
- Revisión de adherencia y resistencia al desgaste superficial.

2.6. MANTENIMIENTO DE MAMPARA INCLUYE CAMBIO DE ACCESORIOS

Esta actividad comprende el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las mamparas de vidrio templado existentes. El objetivo es recuperar la operatividad, seguridad y estética de los ingresos, asegurando un funcionamiento suave y preciso de todos sus componentes.

Alcances del Servicio:

Inspección y Diagnóstico: Evaluación de puntos de fatiga en el vidrio (quebres cerca de los herrajes), desgaste de rodamientos y desajuste de perfiles.

Reposición de Platinas Inferiores: Ajuste, nivelación y fijación de platinas de acero inoxidable que presenten desprendimiento. Se deberá usar anclaje químico o pernos de expansión de acero inoxidable para evitar futuras corrosiones por limpieza de pisos.

Reemplazo de Herrajes y Accesorios: Cambio de tornillería, tapas embellecedoras, soportes y garruchas/rodamientos (si aplica). Todos los accesorios nuevos deberán ser de Acero Inoxidable.

Alineamiento y Aplome: Verificación de la verticalidad de los paños fijos y móviles. Las hojas de vidrio deben quedar con una luz (separación) uniforme de 3mm a 5mm entre ellas para evitar choques.

Lubricación y Pruebas: Aplicación de lubricantes secos (grafito o silicona) en mecanismos móviles y pruebas de apertura/cierre sin ruidos ni trabas.

Topes Magnéticos: Suministro e instalación de 17 topes con imán de alta resistencia. La fijación al piso será mecánica, coordinando la ubicación exacta con el área usuaria para no obstruir el paso ni dañar las paredes.

INCLUYE TAMBIEN EL PERFIL PARA EL CAMBIO DE PISO, QUE ESTAN JUNTO A LAS MAMPARAS. UBICACIÓN A COORDINAR CON EL AREA USUARIA.

Responsabilidades:

El contratista coordinará con el área usuaria las intervenciones de las mamparas. Cualquier daño al vidrio templado durante el mantenimiento será responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá reponer el paño por uno de iguales características.

2.7. SUMINISTRO E INSTALACION DE ALFOMBRAS INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL METALICO

Esta actividad comprende el suministro e instalación de alfombras tipo felpudo de rizo de PVC (o similar de alto tránsito), con un espesor máximo de 13 mm (0.013 m), incorporando el logotipo del MTPE. El sistema de instalación debe garantizar la total adherencia al piso base y la transición nivelada con el pavimento existente para evitar riesgos de tropiezo, conforme a la Norma Técnica A.120 – Accesibilidad Universal.

Dimensiones y Cantidades:

- 2.00 m x 0.80 m (02 unidades)
- 1.90 m x 0.80 m (01 unidad)

10

"El contratista está obligado a realizar el levantamiento de medidas exactas en campo previo a la fabricación de las alfombras."

Especificaciones Técnicas:

Material: Felpudo de rizo de vinilo de alta densidad, resistente al tráfico intenso, humedad y rayos UV. Base antideslizante.

Logotipo: El logotipo del MTPE deberá realizarse mediante la técnica de incrustación y termosellado de piezas del mismo material en color rojo (según manual de marca), garantizando que el diseño sea integral a la estructura de la alfombra y no se degrade por abrasión.

Fijación al Piso: Instalación de perfiles de transición (platinas tipo rampa) de aluminio anodizado en todo el perímetro de la alfombra. Estos perfiles irán anclados al piso mediante tornillos de acero inoxidable y tarugos, presionando los bordes de la alfombra para evitar desprendimientos.

Seguridad: Los perfiles perimetrales deben eliminar cualquier "ceja" o desnivel brusco, permitiendo el paso fluido de sillas de ruedas y bastones.

Ejecución y Responsabilidades:

El contratista deberá realizar las perforaciones en el piso de terrazo/granito con herramientas de precisión (broca de vidia) para evitar rajaduras. Antes de la fabricación, se deberá presentar una muestra física de los colores (negro y rojo) y del perfil de

aluminio para aprobación de la Entidad. El área de trabajo deberá quedar libre de residuos de pegamento o polvo tras la instalación.

Imagen N°07:
Imagen Referencial de la alfombra



2.8. SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE VINIL Y ACCESORIOS (2.10 m x 1.00 m)

La actividad se refiere al suministro e instalación de mampara, puertas batientes, de vidrio templado de 10mm. Incluye todos los elementos necesarios para la fijación del vidrio templado, tubos de acero inoxidable pulido brillante, zócalos, perilla, tornillos, silicona, junquillos, etc, todos de primera calidad.

Las mamparas y puertas contarán con láminas de vinil según diseño, con logo institucional de ser el caso (diseño a coordinar con el área técnica de la Entidad).

Llevarán cerradura pesada de manija con seguro de botón interior (puerta batiente); zócalos pesados de acero pulido de 10cm de altura; todos los accesorios de fijación, la base de las cerraduras será de acero inoxidable; las hojas de las puertas llevarán filete porta felpa de aluminio y felpa.

Se instalará un tope de aluminio con jebe en el piso, en la puerta batiente que abren hacia la pared, para evitar el deterioro de las paredes al ingresar o salir de los ambientes donde se encuentren instalados.

Todas las medidas deberán ser verificadas en los vanos terminados antes de la fabricación de los vidrios templados.

Corte, entalle y perforación de los vidrios

Todo trabajo de corte, entalle y perforación deberá efectuarse antes del proceso de templado, ya que una vez procesado el vidrio no admite modificación alguna.

El vidrio a emplearse deberá ser cortado exactamente a las medidas y formas requeridas por la Entidad, debiendo tenerse en cuenta las dimensiones máximas recomendables

según el uso e instalación de los mismos; así como, el contratista realizará la verificación de medidas en campo.

Los cantos del vidrio deben ser pulidos, los que deberán ser maquinados con piedras diamantes y pulidos preferentemente con corcho por razones estéticas y para aumentar la resistencia del vidrio en sus aristas, que son sus puntos más débiles.

Colocación

Después de colocado el vidrio y mientras no hayan sido entregados los trabajos, se procederá a marcar o pintar los vidrios para evitar impactos del personal o visitantes, durante la ejecución del acondicionamiento.

Para la colocación de vidrios se empleará pegamentos como la silicona, tornillos y demás implementos para una correcta sujeción en las superficies de apoyo.

Se entregarán por cada cerradura, 3 llaves puestas en anillos, sobre un tablero, identificados con el nombre del ambiente al que pertenece.

Repuesto y Limpieza

Los vidrios que presenten roturas, rajaduras, imperfecciones o que hayan sido colocados en forma inadecuada, deberán ser retirados y reemplazados. Igualmente, se repondrán los vidrios que hubieran sido rotos con posterioridad a su colocación, sin tener en cuenta la forma ni por quienes fueron rotos, todo ello a cargo del contratista, sin representar costo adicional a la Entidad.

Antes de la entrega de los trabajos se efectuará una limpieza de los vidrios, quitándoles el polvo, las manchas de grasa, cemento, pintura.

3.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- **Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MTPE.**

El Contratista deberá respetar las indicaciones que les comunique la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) de la Entidad. Un requisito previo al inicio de las actividades (posterior a la notificación de la orden de servicio), serán las coordinaciones con la OSDENA, con el objetivo de contar con el permiso de ingreso de los trabajadores y continuidad de las actividades.

Toda la documentación referida a Seguridad y Salud en el Trabajo, será revisada por el especialista de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la entidad. Lo citado será verificado por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional antes y durante la ejecución de las actividades.

- **Seguridad del Personal.**

Para el inicio de las actividades el Contratista deberá remitir, vía correo electrónico a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, el SCTR de pensión y salud vigente, examen médico ocupacional vigente del personal a ingresar a trabajar y también los documentos del prevencionista designado (presentar capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y constancia de trabajo como prevencionista en otros trabajos). El nivel de riesgo del trabajo es medio.

- **Documentos a presentar para iniciar la prestación.**

El Contratista en un plazo máximo de tres (03) días calendario a partir del día

siguiente de notificado la orden de servicio, deberá presentar los documentos referidos al Expediente de Seguridad (**numeral 3.4**), los cuales deberán estar dirigidos a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, vía Mesa de Partes o Casilla electrónica del MTPE.

3.4 EXPEDIENTE DE SEGURIDAD

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional a través del Memorándum N°007-2026-MTPE/4.2 señala los requisitos obligatorios de seguridad que debe presentar todo contratista para poder ejecutar trabajos en la Entidad. Ver **ANEXO 2**.

Previa coordinación con la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, se ha definido que el nivel de riesgo del presente servicio es MEDIO. Ver **ANEXO 3**.

Los citados documentos que forman parte del **EXPEDIENTE DE SEGURIDAD** serán verificados y aprobados por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional; asimismo, la citada dependencia velará por el cumplimiento de los mismos durante la ejecución de las actividades. Los plazos establecidos para su revisión son:

- i. La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) en un plazo máximo de tres (03) días calendario deberá emitir opinión mediante un Acta respecto a la revisión de los documentos presentados por el Contratista.
- ii. La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional en el Acta deberá dejar constancia si la documentación es conforme, o en todo caso, precisar las observaciones si las hubiere.
- iii. En caso hubiera observaciones, el Contratista deberá subsanarlas en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de confirmada la recepción del acta de la OSDNA, presentando los documentos a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, vía Mesa de Partes o Casilla electrónica del MTPE.
- iv. La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional en un plazo máximo de tres (03) días calendario deberá emitir opinión respecto al levantamiento de observaciones mediante un Acta.

13

3.5 CONDICIONES GENERALES.

- **Responsabilidad por materiales.**

El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del contratista. Si este lo desee puede establecer las guardianías que crea conveniente; bajo su responsabilidad y riesgo.

- **Limpieza final.**

Al terminar los trabajos y antes de entregarlos, el contratista procederá a realizar la limpieza y eliminación de desperdicios en la zona de trabajo, así mismo se procederá a reubicar los muebles y objetos que fueron movidos para realizar los trabajos.

- **Materiales.**

Los materiales o artículos suministrados para el servicio que cubren estas especificaciones técnicas, deberán ser nuevos, de utilización actual en el mercado Nacional e Internacional y de la mejor calidad dentro de su respectiva clase.

Asimismo, toda mano de obra que se emplee en la ejecución de los trabajos deberá ser especializada.

- **Obligaciones del Contratista.**

El contratista debe considerar que la prestación del servicio, incluye todo cargo necesario para desarrollar el mismo (recursos humanos, herramientas, útiles, materiales y equipos), por lo que el servicio deberá ser presupuestado a todo costo y sin costo alguno u adicional a la Entidad.

El contratista deberá garantizar la calidad de los materiales y suministros que utilice en el desarrollo del servicio.

El Contratista deberá de mantener el orden y la limpieza en las áreas de trabajo.

El Contratista será responsable ante el MTPE de los daños, pérdidas y sustracciones que pudiera ocasionar su personal durante la vigencia de la orden de servicio, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción del MTPE, las instalaciones, muebles, equipos y demás enseres de su propiedad o de terceros.

3.6 GARANTÍA COMERCIAL:

El Contratista deberá otorgar una garantía de doce (12) meses por el servicio ejecutado, con fecha de inicio a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio.

La cobertura de garantía incluye la reparación de los equipos y materiales instalados en caso de presentar fallas.

En caso de incumplimiento de la garantía comercial, la entidad se reserva el derecho de iniciar las acciones legales (administrativas y judiciales) que considere oportuna por incumplimiento de obligaciones contractuales en perjuicio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

3.7 GARANTÍA CONTRACTUAL:

De corresponder, de conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

3.8 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La coordinación y supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Unidad de Infraestructura.

La coordinación y supervisión de los trabajos, estarán en función a lo señalado en los términos de referencia y la orden de servicio.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 DEL PROVEEDOR

- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50 000,00 (Cincuenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

- Se consideran servicios similares a los siguientes: Acondicionamiento, mantenimiento y construcción de edificaciones en general.
- Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La intervención se realizará en la siguiente locación:

- Lugar : Sede Central del MTPE, ubicada en la Av. Salaverry 655
- Distrito : Jesús María
- Provincia : Lima.
- Departamento : Lima.

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente servicio es de **VEINTE (20) días** calendario, el mismo que inicia a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio.

El acta de inicio del servicio se firmará cuando la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional autorice el permiso de trabajo, luego de la revisión de los documentos del **numeral 3.4**.

6. ENTREGABLES

Al término del plazo de ejecución del servicio, el Contratista tiene dos (02) días calendario para presentar una carta con la siguiente información:

El entregable deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Informe técnico del servicio ejecutado: actividades ejecutadas, panel fotográfico.
- Carta de garantía.

Los Entregables deberán ser firmados, en cada hoja, por el Representante Legal o el Encargado del Proyecto.

El Entregable podrá ser presentado vía mesa digital 360, enviando los documentos en versión PDF (<https://mesadigital360.trabajo.gob.pe/account/login?ReturnUrl=%2F>), o en físico por Mesa de Partes de la Sede Central del MTPE, ubicado en la Av. Salaverry N°655 – Jesús María - Lima, (el horario de atención de lunes a viernes de 8:00am hasta las 4:30pm).

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por Unidad de Infraestructura de la Oficina General de Administración.

La conformidad se verificará con el sello y firma (ya sea manual y/o digitalmente) del área usuaria en la respectiva acta.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica a EL PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar a EL PROVEEDOR periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

8. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en soles, en un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

9. PENALIDAD APLICABLES

9.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

Penalidades por mora: se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

9.2 OTRAS PENALIDADES.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente de la contratación o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
----	-------------------------------------	------------------	-------------------------------

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el CONTRATISTA no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad (EPP), se aplicará una penalidad diaria.	5% UIT	Informe del área usuaria
2	SEÑALIZACIÓN Cuando el CONTRATISTA no cumpla con la señalización de seguridad en las áreas de trabajo, se aplicará una penalidad diaria.	5% UIT	Informe del área usuaria

El supuesto de aplicación de penalidad será comunicado mediante informe del área usuaria.

El supuesto de aplicación de penalidad se notificará por correo electrónico al contratista, en un plazo de dos (02) días calendario de identificado el supuesto incurrido. El correo electrónico será enviado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, previa comunicación del área usuaria. El Contratista tiene un plazo de dos (02) días calendarios para remitir sus descargos., contados a partir del día siguiente de la notificación. En dicho caso, la entidad contratante evaluará dicho descargo en un plazo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de su recepción, a fin de emitir una decisión, la cual será notificada vía correo electrónico al contratista. En caso el Contratista no presente su descargo dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará la penalidad que corresponda.

17

10. SEGURIDAD DE LA INFORMACION

El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información a la que se tiene acceso en el servicio. Los informes, documentos o datos obtenidos o producidos durante la ejecución del presente Término de Referencia o Especificaciones Técnicas no pueden ser divulgados por el contratado antes, durante y posterior al término del contrato u orden de servicio.

El contratista debe cumplir en la ejecución de su servicio la Política de Seguridad de la Información del MTPE vigente, así como las normas referidas a Seguridad Digital, Privacidad de Datos y Ciberseguridad dispuestas por la Presidencia del Consejo de Ministros y la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

En caso de detectar cualquier evento o incidente que comprometa la seguridad de la información, el contratista deberá notificarlo de manera inmediata al Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Ministerio.

11. RESPONSABILIDAD POR LOS VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

12. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF y lo establecido en la **Directiva N° 005-2025-MTPE/4 que regula la contratación de bienes y servicios en la modalidad de contratos menores en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Unidad Ejecutora 001 – Oficina General de Administración.**

Son causales de resolución contractual:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de la contratación.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato menor, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación de la contratación.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta en cualquier etapa del proceso de contratación.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato menor.

Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, de corresponder.

18

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL MTPE.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL MTPE.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, con excepción de aquellas que versen sobre nulidad de contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no llegarse a un acuerdo conciliatorio, las controversias surgidas durante la ejecución del contrato serán resueltas en la vía arbitral o a través de la jurisdicción ordinaria, según el acuerdo de las partes; a falta de acuerdo las controversias serán sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima.

15. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Lima, marzo de 2026.

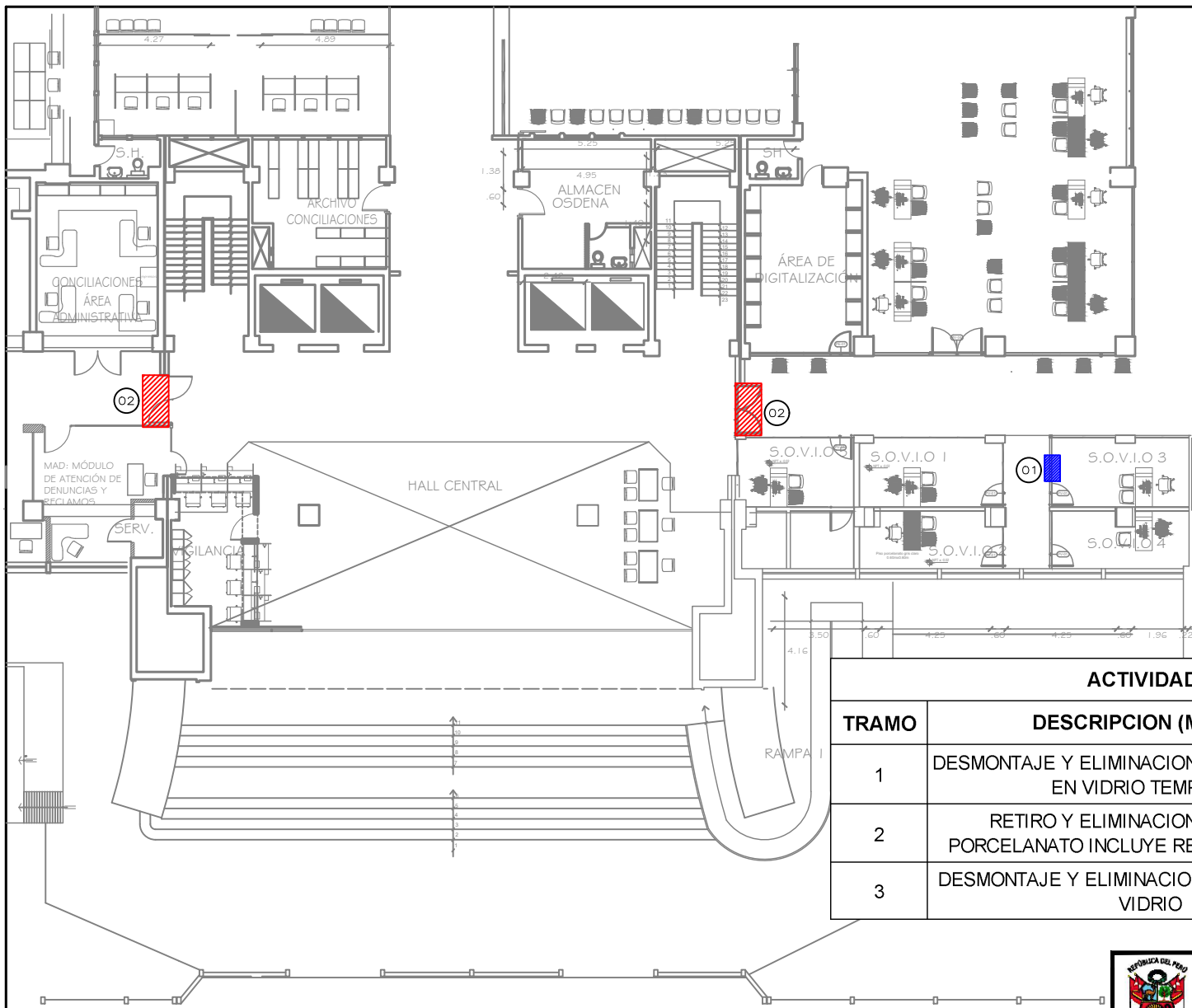


PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N° 01 PLANOS



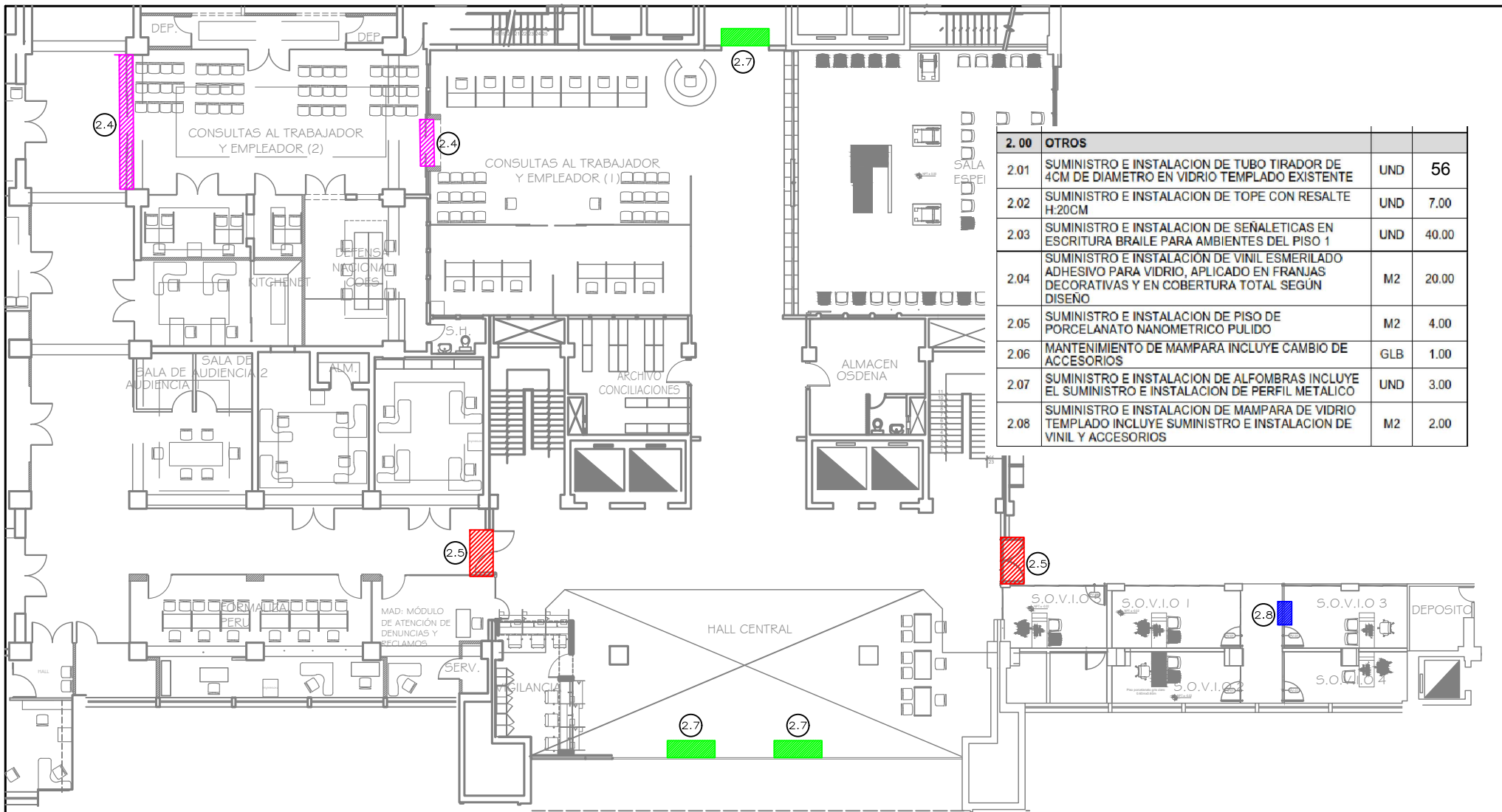
NOTA: SE CONSIDERA EL DESMONTAJE DE 54 TUBOS TIRADORES EXISTENTES. LAS UBICACIONES ESPECÍFICAS DE LOS ELEMENTOS A RETIRAR SERÁN DETERMINADAS POR EL ÁREA USUARIA PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

ACTIVIDADES PRELIMINARES			
TRAMO	DESCRIPCION (Material)	UND	CANT
1	DESMONTAJE Y ELIMINACION DE TUBO TIRADOR EN VIDRIO TEMPLADO	UND	56
2	RETIRO Y ELIMINACION DE PISO DE PORCELANATO INCLUYE RETIRO DE PLATINA	GLB	1
3	DESMONTAJE Y ELIMINACION DE MAMPARA DE VIDRIO	M2	2

ATENCIÓN AL PÚBLICO - PISO 1

ACTIVIDADES PRELIMINARES - PISO 01
 ESCALA: 1/100

 PERÚ		Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo		DISTRITO: JESUS MARIA PROVINCIA: LIMA DEPARTAMENTO: LIMA
PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE INGRESO PEATONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN EL PISO 1 DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE				
PLANO: ACTIVIDADES PRELIMINARES				
PROFESIONAL RESPONSABLE: ARQ. CARLOS BARRANZUELA SOLDADO		COLEGIATURA: 7954		
DIBUJO:		ESCALA: 1/50	ESCALA: ESCALA:	
				A-01



2.00	OTROS		
2.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO TIRADOR DE 4CM DE DIAMETRO EN VIDRIO TEMPLADO EXISTENTE	UND	56
2.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOPE CON RESALTE H:20CM	UND	7.00
2.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALÉTICAS EN ESCRITURA BRAILLE PARA AMBIENTES DEL PISO 1	UND	40.00
2.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINIL ESMERILADO ADHESIVO PARA VIDRIO, APLICADO EN FRANJAS DECORATIVAS Y EN COBERTURA TOTAL SEGÚN DISEÑO	M2	20.00
2.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE PORCELANATO NANOMETRICO PULIDO	M2	4.00
2.06	MANTENIMIENTO DE MAMPARA INCLUYE CAMBIO DE ACCESORIOS	GLB	1.00
2.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALFOMBRAS INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL METALICO	UND	3.00
2.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE VINIL Y ACCESORIOS	M2	2.00

NOTA: LAS UBICACIONES DEFINITIVAS PARA LA INSTALACIÓN DE TUBOS TIRADORES, TOPES Y SEÑALÉTICA, ASÍ COMO LA PRIORIZACIÓN DE LAS ÁREAS PARA MANTENIMIENTO, SERÁN DETERMINADAS IN SITU EN COORDINACIÓN DIRECTA CON EL ÁREA USUARIA PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

EJECUCIÓN - PISO 1

OTROS - PISO 01
ESCALA: 1/100

 PERÚ		Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo		DISTRITO: JESUS MARIA PROVINCIA: LIMA DEPARTAMENTO: LIMA	
PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE INGRESO PEATONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN EL PISO 1 DE LA SEDE CENTRAL DEL MTP E					
PLANO: PLANO DE EJECUCIÓN					
PROFESIONAL RESPONSABLE: ARQ. CARLOS BARRANZUELA SOLDADO			COLEGIATURA: 7954		
DIBUJO:		ESCALA: 1/50		ESCALA:	
					A-02



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N° 02

EXPEDIENTE DE SEGURIDAD



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PERÚ

MTPE

Firmado digitalmente por ZEGARRA
SILVA Nestor Rogers FAU
20131023414 soft
Cargo: Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2025 09:42:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jesus Maria, 06 de Febrero del 2025

INFORME N° 000012-2025-MTPE/4.2

Para:

CARLOS ENRIQUE BARRANZUELA SOLDADO

Asunto : Actualización de los requisitos que deben cumplir los Proveedores/ Contratistas que desarrollen Servicios en la Unidad Ejecutora N°001-MTPE.

Referência : a. Memorándum N°0054-2022-MTPE/4/11.
b. Informe N° 000128-2025-MTPE/4/11.05 (Del 04/02/2025)

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de hacer de sus conocimientos los requisitos que deben cumplir los proveedores/contratistas que realicen servicios en la Unidad Ejecutora N°001 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en atención al documento de la referencia:

I. ANTECEDENTES.

1. Resolución de secretaria General N°085-2017-TR/SG, aprueba la directiva general N° 09-2017-MTPE/4, denominada "Normas para el Control de Acceso de Personas y Vehículos a la Sede Central del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo", del 20-07-2017.
2. Oficio N°109-2019-MTPE/4.2, a través del cual se remitió el informe N°008-2019-MTPE/4.2.2 que detalla los requisitos obligatorios para las empresas contratistas que realizan trabajos en el MTPE.

II. BASE LEGAL

1. Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Modificatorias y su reglamento, publicados en el Diario El Peruano el 20-08-2011 y el 25-04-2012 respectivamente.
2. Ley N°30102, Ley que dispone Medidas Preventivas Contra los Efectos Nocivos para la Salud por la Exposición Prolongada a la Radiación Solar, publicado en el Diario el Peruano (06-11-2013).
3. Ley 30222 Modifica la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. Publicada el 24 de julio de 2014.
4. Ley 28806 Ley General de Inspección del Trabajo. Publicada el 20 de julio de 2006.
5. Ley N° 30740 Ley que regula el Uso y las Operaciones de los Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS). "Drones".
6. Decreto Supremo N°009-97-SA, que aprobó el Reglamento de la Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud, Ley N°26790, publicado en el Diario el Peruano el 09-11-1997 y sus Modificatorias.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: A5JEQCE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA, que aprueba las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones- RNE, publicado en el diario el peruano el 08-05-2006.
8. Decreto Supremo N°005-2012-MTPE, que aprueba el reglamento de la ley N°29783 y modificatorias, publicado en el Diario el Peruano el 25-04-2012.
9. Decreto Supremo N°011-2019-TR, que aprobó el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector construcción, publicado en el Diario el Peruano el 11-07-2019.
10. Decreto Supremo 015-2005-SA Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo. Publicado el 6 de julio de 2005.
11. Decreto Supremo 012-2014-TR Aprueba el Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Publicado el 31 de octubre de 2014.
12. Resolución Ministerial N°375-2008-TR, que aprobó la "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico", publicado en el Diario el Peruano el 30-11-2008.
13. Resolución Ministerial 571-2014-MINSA Modifica el Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSA". Publicada el 26 de Julio de 2014.
14. Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA, que aprobó los "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", publicado en el Diario el Peruano 26-04-2011 y sus modificatorias.
15. Resolución Ministerial N°456-2020-MINSA-Norma Técnica de Salud para Uso de los Equipos de Protección Personal.
16. Resolución Ministerial N°050-2013-TR, que aprobó los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, publicado en el Diario el Peruano el 15-03-2013 y sus modificatorias.
17. Resolución N° 2413. Art. 40 y 41. Medidas para Disminuir los Riesgos de Caída Libre de Altura. Decreto N°1295. Prevención de Riesgos en S.O. y S.I., Durante la Ejecución de Trabajos en Alturas.
18. Resolución Secretaria General N°085-2017-TR/SG, que aprobó la Directiva General N°09-2017-MTPE/4, denominada "Normas para el Control de Acceso de Personas y Vehículos a la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo" del 20-07-2017.

III. **ANALISIS.**

Respecto a la ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los contratistas/proveedores que realicen servicios/labores en la entidad deben cumplir lo establecido en la referida ley, su reglamento y modificatorias, así como las normas específicas sobre trabajos de alto riesgo y disposiciones internas de la entidad como responsable solitario.

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) viene efectuando la revisión y evaluación de la documentación (Expediente de Seguridad) de los proveedores y contratistas en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento de la Directiva General N°09-2017-MTPE/4.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por lo expuesto en los párrafos precedentes y con el fin de asegurar la vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se destaca la siguiente información:

1. NIVEL DE RIESGO DE TRABAJO.

De acuerdo al Decreto Supremo N°043-2026-SA, que actualizo el Anexo 5 del Decreto Supremo N°009-1997-SA sobre el Reglamento de la Ley N°26790, se presentan los siguientes trabajos:

1.1 Trabajos de Alto Riesgo.

Aquellos que, por la naturaleza de las labores desarrolladas, implican un riesgo grave e inminente para la vida, la salud o la integridad de los trabajadores.

- **Trabajos en Caliente:**

Soldadura y corte metálico, esmerilado, taladrado, granallado, trabajos eléctricos, corte en caliente, Soldadura y Corte con Gas, Combustible, Oxígeno, oxicorte o cualquier otro trabajo que genere partículas incandescentes, entre otros.

- **Trabajos en Altura:**

Trabajos realizados a más de 1.8 m de altura. (andamios, plataformas, escaleras), así como a los trabajos en aberturas de tierra, excavaciones, pozos, trabajos verticales, etc.

- **Trabajo con Riesgo Eléctrico:**

Todo trabajo en el cual se realice operaciones con conexiones eléctricas.

- **Trabajo con Materiales Peligrosos:**

Aquel que requiere la manipulación y/o uso de sustancias químicas. (Gases, líquidos inflamables, sólidos inflamables, materiales oxidantes, materiales venenosos, materiales corrosivos entre otros)

- Trabajo en espacios confinados.
- Trabajo de izaje de carga.
- Trabajos en zanjas y excavaciones.
- Trabajos del rubro construcción u obras civiles.
- Otros que se requieran según evaluación del área de OSDENA.

1.2 Trabajo de Bajo o Mediano Riesgo.

- Actividad de oficina.
- Uso de herramientas pequeñas de fuerza motriz.
- Uso de químicos, no peligrosos
- Trabajos que requieren actividades múltiples

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Servicios de (Coffe break, animación, etc.)
- Otros que se estime necesarios según evaluación de la OSDENA.

2. DOCUMENTACION REQUERIDA

el proveedor/ contratista debe presentar la siguiente documentación:

2.1 Para Trabajos de Bajo y Mediano Riesgo:

- a. Términos de referencia
- b. Orden de servicios.
- c. Carta del proveedor/ contratista, designado al responsable administrativo de la obra o servicio, adjuntando correo electrónico y teléfono del responsable.
- d. Copia del DNI del responsable o responsables de la ejecución del servicio o contratos actualizados y relación de los trabajadores involucrados.
- e. Certificado de aptitud medica de los trabajadores, según puesto de trabajo y actividades a desarrollar.
- f. Declaración jurada del representante legal de la empresa designando al prevencionista y/o encargado de seguridad y salud en el trabajo y medico ocupacional, indicando los correos electrónicos o número de contacto.
- g. Declaración jurada del representante legal de la empresa indicando el cumplimiento de la normativa en cuanto a su sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en la ley N°29783 y modificatorias (Anexo N°1).
- h. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Seguro de Salud y otorgamiento de pensión vigente.
- i. Listado y ficha técnica de Equipos de Protección Personal (EPP) a usar (ver referencia en el Anexo 2)
- j. Plan de contingencia el cual debe contener:
 - o Definición de las situaciones críticas.
 - o Asignación de responsabilidades.
 - o Determinación de las acciones de respuesta: acciones de primeros auxilios en caso de emergencia.
 - o Adjuntar directorio telefónico de emergencias y ambulancias para la evacuación.
 - o Contenido del botiquín.
 - o Tipo de extintor a utilizar.
- k. La Planificación de las labores debe indicar también las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y los procedimientos específicos que se realizaran.
- l. Matriz de Riesgo, identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.2. Para Trabajos de Alto Riesgo, adicionalmente deben presentar:

- a. Copia del DNI del responsable de la ejecución del servicio o contratos actualizados y de los trabajadores involucrados, así como, del prevencionista y rescatista, de corresponder.
- b. Documentación del prevencionista donde se sustente su experiencia (Certificados en el tipo de trabajo de alto riesgo)
- c. Documentación del rescatista donde se sustente su experiencia (certificados en trabajos de altura)
- d. La planificación de labores debe indicar también las condiciones de seguridad y salud en el trabajo con los PETS-Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (ver referencia en el Anexo 3)
- e. Listado de temas y cronograma de charlas mientras dure el servicio.
- f. Presentar diariamente (mañana y tarde) el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) ver Anexo 4, e iniciar su trabajo únicamente con un
- g. PTAR, (permiso de trabajo de alto riesgo) ver Anexo 5 firmado por el responsable supervisor de la entidad.
- h. Certificados Médicos Ocupacionales para Trabajos de altura, de corresponder.
- i. Listado y Fichas Técnicas de Equipos de Protección Personal (EPP) a usar, incluir fecha y responsable de verificaciones en cuanto a EPP de trabajos de altura.

3. RECOMENDACIONES DURANTE LOS TRABAJOS

Adicionalmente se brindan las siguientes recomendaciones durante el trabajo.

- a. Los equipos de protección, herramientas y materiales deben ser suministrados por el proveedor/contratista, ser adecuados para la labor y cumplir con los requisitos de las normas establecidas que se les sean aplicables. La renovación que corresponda, se establece en los registros respectivos en las referencias de normativa para Equipos de Protección Personal (Anexo 2).
- b. Las herramientas manuales y eléctricas deben contar con su certificación y ser inspeccionadas continuamente.
- c. Los andamios usados, de corresponder, deben estar normados y cumplir los requisitos mínimos para su uso.
- d. Las escaleras utilizadas deben ser permanentemente verificadas y cumplir las normas legales/técnicas establecidas para su correcto uso, manteniendo siempre (03) puntos de apoyo.
- e. Todo trabajo dentro del MTPE debe tener la señalización y barreras, según se describa en el Plan Escrito de Trabajo Seguro (PETS).
- f. En caso de uso de equipos pesados o grúas, se presentará la documentación necesaria del equipo y personal que lo opera.
- g. En los casos de soldadura con uso de cilindros de gas, se debe respetar la normatividad establecida, tener la Material SECURITY DATA SHEET (MSDS).
- h. En los trabajos de instalaciones eléctricas, se revisará que los cables estén en buenas condiciones, no se deben usar empalmes y el Permiso de Trabajo de Alto Riesgo (PTAR) debe ser autorizada por el área de infraestructura.



- i. En caso de hacer uso de materias peligrosos debe contar con las hojas MSDS de los productos y también contar con los equipos de emergencia necesarios.
- j. La manipulación manual de cargas no debe superar los límites establecidos en la norma legal (25 Kg máximo para varones desde el piso y 50 Kg con asistencia hasta la altura hombros, por una distancia de 10 m) en caso se supere las recomendaciones, debe usarse apoyo mecánico.
- k. En caso de realizar actividades que generen ruido/vibración (referencia: ECA ruido), estas deben realizarse fuera del horario laboral y se recomienda realizarlos los fines de semana.
- l. Los vehículos de transporte que se utilicen deberán tener la documentación completa y vigencia para poder ingresar al MTPE al igual que sus conductores.
- m. Según indicación del artículo 63° de la ley N° 29783, en caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de los trabajadores, se pueden interrumpir sus actividades; asimismo no se reanudarán las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado.
- n. En caso de uso de Dron presentará la documentación necesaria del equipo y personal que lo opere, según los requisitos vigentes.

IV. **CONCLUSIONES.**

Los proveedores/contratistas antes de realizar algún servicio en el MTPE deben presentar la documentación requerida según lo señalado en el presente informe, las mismas que pueden ser modificadas ante cambios en las normas legales.

V. **RECOMENDACIONES.**

Se recomienda derivar la presente opinión técnica a la Unidad de Infraestructura dependiente de su despacho, para las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NESTOR ROGERS ZEGARRA SILVA
JEFE
OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
(NZS)



Anexo 1: Declaración Jurada

Yo proveedor/contratista: _____,

responsable de servicio: _____

según O/S N° _____ del MTPE doy fe del cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que se indican a continuación:

1. Se dará cumplimiento a las normas específicas vigentes.
2. Se entregó una copia del contrato de trabajo a cada uno de los trabajadores destacados.
3. Se tiene al día los aportes de EsSalud u otro sistema de salud de cada trabajador.
4. Se cuenta con los registros establecidos en la Resolución Ministerial 050-2012-TR, los mismos que se presentaran a requerimiento del MTPE.
5. Los trabajadores han tenido la inducción de seguridad, y cuentan con los teléfonos de contacto de la empresa ante alguna emergencia.
6. Los trabajadores han recibido capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
7. El personal asignado a la labor es competente y cuenta con la experiencia necesaria para realizar los trabajos programados.
8. Se tiene constituido el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. La investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales relacionadas con los trabajadores serán realizadas por el prevencionista o responsable de seguridad y salud en el trabajo y reportado a la Entidad.

Representante Legal

Nombre:

DNI:

**Anexo 2: Referencias de Normativa para Equipos de Protección Personal**

Nombre del Equipo	Normas Certificadas	Características
CASCO	ANSI Z89.1 ITINTEC 399.018	Casco de seguridad tipo jockey, sin portalámparas, de una sola pieza para la protección contra riesgos eléctricos de tensión mayor, adicionalmente protege de golpes e impactos. Suspensión de 4 o 6 puntos ajustables.
LENTE DE SEGURIDAD	ANSI Z87.1.1989 CSA Z94.3.1992	Marcos suaves y confortables, lunas antiempañantes, antiestáticas y anti rasguños. Protección ultravioleta hasta 99.9%. Sistema de Regulación del lente. Luna clara (S1169C) Luna oscura S1179C.
	ANSI Z87.1.1989	Marcos suaves y confortables, lunas antiempañantes, antiestáticas y anti rasguños. Protección ultravioleta hasta 99.9%
		Marco ergonómico, Luna envolvente de Policarbonato para aplicaciones tanto de Exteriores como interiores.
	ANSI Z87.1- 2010	Lentes de alta calidad y durabilidad (multifocales, bifocales, monofocales y Photogray) con protección UVA y UVB.
GUANTES	Referencia: NTP 180 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales —INSHT España	TEJIDOS REVESTIDOS: Mezcla de algodón y poliéster. Punteado de PVC en ambos lados LD color gris. Aplicación para trabajos mecánicos. Mejora el agarre. Modelo 9662. TIPO SUPERVISOR: De cuero para trabajos fuertes. Modelo: 3211
		CUERO: Piel de cabritilla, resistencia a la abrasión y a tensión. Aplicación a la industria automotriz, minería, maniobra de izajes otros. Modelo 1940. SOLDADORES: Mig Tig. En carnaza de vaca, cosido en hilo Kevlar. Modelo: Gunn 4850.
		SOL-VEX: Resistente a productos químicos. Hecho en nitrilo, no se degrada, no promueve la dermatitis por contacto. Modelo: 37-175 Nitrilo. HYCRON: Extra fuerte, recubrimiento pesado de nitrilo, hecho para manipular materiales pesados y abrasivos. Para trabajos de Piezas metálicas de todo tipo, fierrera, accesorios automotrices y otros. Modelo: HYCRON 27-602
	Referencia que se puede consultar la UNE-EN 60903:2005	GUANTES DIELECTRICOS: Los guantes se fabricarán a base de elastómeros. Podrán llevar o no un soporte textil; podrán llevar o no un revestimiento exterior para protección contra el desgaste mecánico, los ataques químicos y los efectos del ozono. En el caso de desgaste del revestimiento exterior de un guante compuesto de varias capas de diferentes colores, deberá aparecer el color de la capa inmediata inferior. Los guantes irán provistos de manguito. Medidas Las longitudes normalizadas para las diferentes clases son: Clase 00: 270 mm y 360 m m. Clase 0: 270 mm, 360 mm, 410 mm y 460 m m. Clase 1, 2, 3: 360 mm, 410 mm y 460mm.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nombre del Equipo	Normas Certificables	Características
		Clase 4: 410 mm y 460 mm. La tolerancia para las longitudes será de 15 mm para cualquier clase de guante. Para el contorno del manguito del guante, la diferencia entre las longitudes máxima y mínima deben ser de 50 mm + 6 mm Espesor: El espesor máximo del elastómero, medido sobre una superficie lisa de un guante debe ser igual a los siguientes valores, con objeto de obtener la flexibilidad conveniente. Clase 00: 0.50 mm. Clase 0: 1.00 mm. Clase 1: 2.50 mm Clase 2: 2.30 mm Clase 3: 2.90 mm. Clase 4: 3.60 mm
ZAPATOS O CALZADO DE SEGURIDAD	NTP 241.020 1999 ANSI Z 41	Fabricado en cuero Box-Calf, color negro, acolchados, íntegramente reforzados, con puntera de acero, planta de Nitrilo antideslizante, impermeable y resistente al agua.
PROTECCIÓN AUDITIVA	ANSI S3.19 - 1974	TAPONES AUDITIVOS: Protector auricular caucho extra suave, lavable, reusable con cordel, atenuación de 25 db. Modelo: 3M — 1270 o 1271. PROTECTOR AUDITIVO ADAPTABLE AL CASCO: Adaptable a cualquier casco fabricado el polietileno de alta densidad, es ajustable, copa rellena con espuma, almohadilla de espuma que permite amortiguación de altos impactos. Atenuación de 23 db. Modelo: 3M — 1450. TAPON AUDITIVO Protector auricular Silicón de 25 db con cordón reusable. 2-09-00218154
	ANSI S3.19 - 1974	PROTECTOR AUDITIVO PARA CASCO. SOUND BLOCKER 26dB (NRR-26dB) Diseñado para zonas de alto ruido. Peso 8.5 onzas. Adaptable a cualquier casco.
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NIOSH 42 CFR 84	RESPIRADOR DESCARTABLE PARA POLVO: De alta calidad, clip facial ajustable la cual ayuda para crear un sello seguro. Fabricado en material filtrante Electrostático. Modelo: 3M — 8210. RESPIRADOR PREMIUM 7500: Fabricado en silicón lo cual provee un suave apoyo a la cara, ajuste especial, nueva válvula que reduce el calor y húmeda acumulada en la pieza facial. Modelo: 3M — 7500. RESPIRADOR DE CARA COMPLETA 7000: Fabricado en Silicona, fácil limpieza y puntos ajustables extra cómodos. Modelo: 3M — 6800 (Mediano).
PROTECCIÓN RESPIRATORIA (Cartuchos)	NIOSH 42 CFR 84	CARTUCHO 7093: Filtro para partículas P 100. Soldadura, Cadmio, Arsénico Industria Minera. CARTUCHO 6003: Contra vapores orgánicos y Gases Ácidos (Cloro, Cloruro de Hidrógeno y Sulfuro de Hidrógeno) Sulfuro de Hidrógeno solo en caso de evacuación o escape. ADAPTADOR DE FILTRO 502. Accesorio que sirve para combinar cartuchos. CARTUCHO Y FILTRO COMBINABLE, 60921: Ciertos vapores orgánicos y partículas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nombre del Equipo	Normas Certificables	Características
ARNES DE CUERPO COMPLETO	ANSI A.10.14	TITAN / MILLER T 4007 - UAKU: Arnés de nilón, tipo paracaidista, 3 anillos en "D" de acero forjado.
	ANSI A 10.14	SALAS L 3972: Arnés confeccionado en nylon resistente (3.9 lbs.) 3 anillos en "D" de acero.
	ANSI A 10.14	MODELO FP 705/5D: Nylon resistente a 3.9lbs. 3 anillos en "D" de acero.
ARNES DE CUERPO (Línea de Vida)	ANSI Z 359.1 ANSI A 10.14	MODELO T 6122: Línea dual de cinta de nylon de 6 pies de largo, con sistema de amortiguación. Ganchos grandes con seguro que permita anclarse en cualquier punto. El sistema de absorción de caída no debe sobrepasar los 3.5 pies (1 metros) Impacto de Caída por debajo de las 900 lbs./fza.
	ANSI Z 359.1 ANSI A 10.14	MODELO ROSE 41610: Con sistema de absorción para caídas, ganchos grandes con seguro.
ARNES DE CUERPO (Accesorios de Anclaje)	ANSI A 10.14 ANSI Z 359.1992	SISTEMA DE FRENO CONTRA CAIDA: Adaptable a líneas de vida de 1/2 y 3/4. Freno automático, soporta 990 lbs. Modelo: 1441 5/8. 1442 3/4.
	ANSI Z 359.1992	SISTEMA DE FRENO CONTRA CAIDA: Freno automático, modelo FP561.
PROTECCIÓN FACIAL	ANSI Z87.1	PROTECTOR FACIAL: Fabricado en policarbonato, luna anti empañó. Modelo: FS-15° y HG —20. PROTECTOR FACIAL ADAPTABLE AL CASCO: Con Clips adaptables a cualquier tipo de casco con luna anti empañó contra salpicadura, marco visor. Modelo: FS —18L y VB-10.
EPP PARA SOLDADOR	ANSI Z87.1 — 1998.	Construido en policarbonato, área protección incluye las orejas, resistente a altas temperaturas, con ventana para visor de soldadura, lunas contra protección a la luz UV, sistema de sujeción regulable o Pin Log. Luna Oscura: modelo ET 036/01 Luna clara: modelo ET 036/01. Luna de policarbonato.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo 3: Modelo de Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro PETS (Alto Riesgo)

"LOGO"	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS)	
		Versión:

Tarea

Personal

--

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1.			
2.			
3.			

Equipo de Protección Personal — para la labor

1.	3.
2.	4.

Equipos/Herramientas/Materiales

1.	3.
2.	4.

Restricciones

No contar con Supervisión permanente durante la ejecución del trabajo de alto riesgo.

**Procedimiento.**

N°	Paso (Qué)	Responsable (Quién)	Explicación (Cómo)
1	Inspeccionar y delimitar el área de trabajo		Inspeccionar el área de trabajo para establecer si se encuentra en condiciones seguras para realizar la tarea. Asegurar que los pisos se encuentren libres de materiales que provoquen incidentes y/o restrinjan los accesos. Delimitar el área restringiendo el acceso a personas ajenas a la operación. Elaborar IPERC antes de ejecutar la tarea

2	Inspeccionar herramientas, equipos y EPP		Inspeccionar sus materiales, herramientas y/o equipos, verificando que se encuentren en buen estado y con la cinta de inspección que corresponda; se debe utilizar medios de traslado adecuados de las herramientas y equipos para evitar las caídas de las mismas. Inspeccionar su equipo de protección personal (EPP), verificando que se encuentre en buen estado; se debe reemplazar de inmediato el EPP que se encuentre en condición subestándar.
3	Dejar el área de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza.		Todos los equipos, materiales y/o herramientas deben ser limpiados y dejados en el almacén de herramientas o lugar designado para tal fin. El área de trabajo debe quedar ordenada y todos los residuos sólidos generados durante la tarea deberán ser dispuestos adecuadamente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo 4: Modelo de Análisis de Trabajo Seguro ATS (Alto Riesgo)

"LOGO"	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	Versión:
		Fecha de Aprob.:

Tarea			FECHA			
Área/lugar:						
Equipo de protección personal específico						
Equipos y herramientas						
Personal ejecutor	Apellidos y Nombres		Firma			
Empresa ejecutora						
N°	Pasos de tarea	Peligro	Riesgo	Nivel de riesgo	Controles a implementarse	Responsable
1						
2						
3						

Revisado por	Aprobado por
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:
FECHA:	FECHA:

**Anexo 5: Modelo de Permiso Escrito para Trabajo de Alto Riesgo (PETAR).**

“LOGO”	PERMISO ESCRITO PARA TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)	Versión:
		Fecha de Aprob.

AREA: _____ EMPRESA EJECUTORA: _____

LUGAR: _____ HORA INICIO: _____

FECHA: _____ HORA FINAL: _____

INSTRUCCIONES:

1. Antes de completar este formato, lea el procedimiento que aplica a la tarea con riesgo alto.
2. Mantener el Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo en el área de trabajo, al término del turno entregar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Este permiso es válido solo para el turno.
4. En caso de responder N/A, deberá sustentarse en la parte de OBSERVACIONES.
5. Si alguno de los requerimientos no fuera cumplido, este permiso NO PROCEDE.
6. Las casillas del formato sin información registrada deben ser CERRADAS.
7. En el punto N° 7 del formato, para trabajos realizados por personal de la planilla de GFLC, el responsable del área que debe firmar presente PETAR puede ser: Jefe, Superintendente o Gerente de Área de GFLC.
8. En el punto N° 7 del formato, para trabajos realizados por personal de Empresas Contratistas, el responsable del área que debe firmar el presente PETAR es OSDENA o Infraestructura, de corresponder.
9. Este permiso de trabajo PROCEDE, cuando el punto N° 7 contiene todas las firmas que correspondan.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1.-	LISTA DE VERIFICACION	SI	N/A	OBS.
a.	¿Se ha leído y analizado la matriz IPERC con el personal involucrado en el trabajo?			
b.	¿los controles definidos en el IPERC/ATS están implementados?			
c.	¿Se ha verificado que el personal a entendido los PETS y procedimientos aplicables a la tarea? (adjuntar el formato de participación de la capacitación)			
d.	¿Se ha inspeccionado los equipos, herramientas y área de trabajo?			
e.	¿Se cuenta con el EPP específico para la tarea (adicional al EPP básico)			
f.	¿El personal cuenta con el entrenamiento requerido en el PETS?			
g.	¿Se dispone de medios de comunicación (radio o celular) y con la cartilla para el reporte de incidentes para comunicarse con OSDENA y proveedor/contratista?			

2. DESCRIPCION DE LA TAREA

3.- INVOLUCRDOS EN LA TAREA: Debe indicar quien será el responsable que permanecerá en el lugar de trabajo durante la ejecución de esta tarea.

OCUPACION	NOMBRES Y APAELLIDOS	FIRMA INICO	FIRMA TERMINO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.- EQUIPO DE PROTECCION REQUERIDO:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> EPP Básico | <input type="checkbox"/> Guantes de neoprene/nitrilo
(Para químicos) |
| <input type="checkbox"/> Lentes Goggles | <input type="checkbox"/> Guantes de cuero/badana |
| <input type="checkbox"/> Careta | <input type="checkbox"/> Guantes dieléctricos (clase) |
| <input type="checkbox"/> Full fase | <input type="checkbox"/> Respirador media cara |
| <input type="checkbox"/> Cartucho tipo | <input type="checkbox"/> Traje impermeable Tivek |
| <input type="checkbox"/> Traje de aluminio
(mandil escarpines) | <input type="checkbox"/> Botas de jebe |
| <input type="checkbox"/> Orejeras | <input type="checkbox"/> Guantes de aluminio |
| <input type="checkbox"/> Guante anticorte | <input type="checkbox"/> Tapón auditivo |
| <input type="checkbox"/> Zapatos dieléctricos | <input type="checkbox"/> Filtro tipo |
| <input type="checkbox"/> Otros
(indique) | |

5.- HERRAMIENTAS EQUIPOS MATERIALES

6.- PROCEDIMIENTO: (registrar el código y nombre del procedimiento y/o PET asociado a la tarea)



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.- AUTORIZACION Y SUPERVICION:

REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:
FECHA:	FECHA:

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: A5JEQCE





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N° 03



Stefany Fiorella Albirena Mallma <salbirena-prov@trabajo.gob.pe>

Indicar Nivel de Riesgo

2 mensajes

Stefany Fiorella Albirena Mallma <salbirena-prov@trabajo.gob.pe>
Para: Cecilia Fiorella Urcia Rios <curcia-prov@trabajo.gob.pe>

25 de marzo de 2026 a las 17:30

Estimada Sra. Cecilia Urcia:

Buenas tardes

Para la elaboración de los Términos de Referencia, se requiere precisar el nivel de riesgo a fin de que los contratistas puedan considerar dicha información en la formulación de sus propuestas y presentar una cotización acorde con las condiciones del servicio.

En ese sentido, agradeceré se sirvan indicar el nivel de riesgo correspondiente para proceder con su incorporación en los Términos de Referencia.

Asimismo, remito los Términos de Referencia N.º 13-2026: "ACONDICIONAMIENTO DE INGRESO PEATONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN EL PISO 1 DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE" para su evaluación.

Quedo atenta a su amable respuestas.

Saludos cordiales.

Arq. Fiorella Albirena Mallma
Unidad de Infraestructura



TDR 13-2026 ACONDICIONAMIENTO PEATONAL + ANEXOS.pdf
2740K

Cecilia Fiorella Urcia Rios <curcia-prov@trabajo.gob.pe>
Para: Stefany Fiorella Albirena Mallma <salbirena-prov@trabajo.gob.pe>

25 de marzo de 2026 a las 19:02

Estimada arquitecta.

buenas noches me es grato saludarla y a la vez dar respuesta sobre el nivel de riesgo para el servicio de acondicionamiento de ingreso peatonal para personas con discapacidad y adultos mayores en el piso 1 de la sede central del Mtp. Siendo el riesgo Medio.

Atte. Cecilia urcia rios
OSDNA

[El texto citado está oculto]